

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 158/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de septiembre de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Copia certificada de la resolución de veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 122/2019-CA , derivado de la controversia constitucional citada al rubro.	Sin registro

Conste.

Ciudad de México, a tres de septiembre de dos mil veinte.

Vista la copia certificada de la resolución de veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en la que se declaró procedente pero infundado el recurso de reclamación **122/2019-CA** y, en consecuencia, confirmó el proveído de veinte de mayo de dos mil diecinueve, por el que se desechó la controversia constitucional **158/2019**, **se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 50¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo², artículo 9³ del **Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se**

¹ **Artículo 50.** No podrá archivarse ningún expediente sin que quede cumplida la sentencia o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

² **Considerando Segundo del Acuerdo General 8/2020.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

³ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 158/2019

*regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos, y del Punto Quinto⁴ del **Acuerdo General número 14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo Tribunal, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte.*

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH/LMT 03

⁴ **QUINTO del Acuerdo General 14/2020.** Los proveídos que corresponda emitir al Ministro Presidente y a las y los Ministros instructores, así como los engroses y votos se firmarán, electrónicamente. La versión impresa de esas determinaciones, en la que consten las respectivas evidencias criptográficas, se agregará sin necesidad de certificación alguna.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2020T12:43:30Z / 22/09/2020T07:43:30-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	50 a1 e2 4d f0 59 3e 2c 7c b6 ce da ac e3 46 dc c3 75 9e 67 d9 9f 6f 49 75 60 95 d5 4d 88 fc 16 77 87 5b 04 36 a2 ae 90 81 37 75 8f 66 49 72 06 51 31 d2 65 69 96 fb c5 e0 02 6b 4f 8c e8 f5 53 af be 47 01 58 6b e4 15 9f 3f 69 e2 5e af d3 82 d4 5d 6b 80 55 57 3b 73 b8 cc 2b eb 9e d6 0e 09 32 6f 45 33 ea ac 81 68 7b b8 d9 74 e2 9d 3c 3f 70 0d a1 ad 28 ec 2a 4b 01 49 0e 0a 85 26 21 a2 cf 15 46 27 19 54 d3 fe ee 82 64 bf 87 3d 58 75 44 85 9f da d3 3b 3c c4 46 ec 07 f4 31 71 b1 4f c5 b2 ab e8 bf 21 34 04 ea 5d 0b 49 75 0c df 5e 62 4f b0 c0 4a 7f 0d 2e f2 f1 64 8e a3 62 7b 6a 3e 07 72 a8 9c f3 f6 0e ee ad 30 86 9a cb 01 0b 21 eb 84 40 69 34 08 27 17 3c 93 ec 37 ad 5e 0f ac c0 95 8b 75 93 b3 1d 9e a2 5e 0b 21 ff 7c 00 12 7a bd 17 fb c1 ee b1 26 a6 b6 98 90 69 9b ff			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2020T12:43:31Z / 22/09/2020T07:43:31-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2020T12:43:30Z / 22/09/2020T07:43:30-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3332850			
	Datos estampillados	5B5D7055CAA835E6D86209EB1972B26669F4358C			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000f29	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/09/2020T19:42:26Z / 17/09/2020T14:42:26-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8f 09 08 74 dc 83 cc d2 7c 65 92 15 73 1d 3d 3c d3 c0 4d e2 0e e6 32 fd c9 75 a1 48 27 e5 19 34 37 ea 57 6d 6e 21 73 b4 ff 8f 85 bd db 0e 1d 78 0e a3 2d 2a 76 fe 7d ab e4 52 f1 76 16 7b 1a 05 75 b1 41 c9 e6 78 c2 80 2e f9 fb 81 2a f1 19 31 7c cc c4 75 bc 62 05 ba ab 4c f6 38 6d f8 c2 d5 7c d7 6e 27 b1 bf 60 01 6b a4 a6 30 35 ef e3 da 4a 5f 40 05 85 85 9e 6c 0e 33 4e 90 92 90 f4 b8 fe 4b 5a 24 1f 1f b7 22 e0 3f 53 87 2e 62 83 08 1e b1 22 be 27 94 1d 49 e3 f2 23 5b 75 b0 7b 6b 0e 61 6c 8a 6a 80 98 0c d1 1e e9 fc 5e 06 8f d6 b3 f7 0b 73 61 8b 76 ca 4c a3 91 c9 af 9d e9 b4 40 57 d1 0b 50 d6 6a f2 92 54 0d ff 19 e6 13 18 59 13 fa ea 8b 2c 60 76 d3 32 0f da 72 00 24 bf 23 b4 e3 57 35 2e 12 b8 83 a1 45 ec a9 97 9b 84 6c 01 14 cc c8 c2 ba a4 8f 86 b1 6f cf 96 71 7c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/09/2020T19:42:27Z / 17/09/2020T14:42:27-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000f29			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/09/2020T19:42:26Z / 17/09/2020T14:42:26-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3325276			
	Datos estampillados	27375BA0E1817D845AA1B5E8836B6E9F8698F1CA			